



DECRETO N° 0291

NEUQUÉN, 08 MAR 2010

VISTO:

El Registro N° 0080/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 030/10 efectuada por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política del señor **BARRAMUÑO JARA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 18.828.865**, para realizar tareas como administrativo dependiente de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 117/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 87/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BARRAMUÑO JARA LUIS ALBERTO, L.P. N° 43015**;

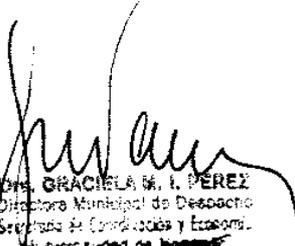
Que por Nota N° 021/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de ----- enero de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BARRAMUÑO JARA LUIS ALBERTO, L.P. N° 43015 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.828.865, Categoría 12**, como administrativo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

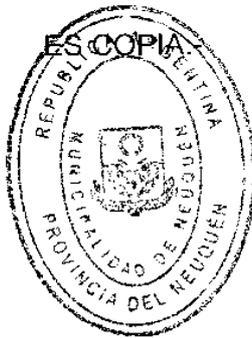
Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 87/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 3-H-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-




D^{ña}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Montón

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

Publicación en el: Cla. 1
Municipal N° 1760
Fecha: 19 / 03 / 2do